



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

5224

Anuncio de licitación del contrato de suministro de carburante de automoción para la flota de vehículos, grupos electrógenos y maquinaria del Ayuntamiento de Manacor y de sus organismos autónomos

Por decreto de alcaldía de 9/03/2015 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manacor.
- b) Dependencia que tramita el expediente: contratación

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: suministro carburante de automoción, para grupos electrógenos y maquinaria del Ayuntamiento de Manacor y de sus organismos autónomos
- b) Plazo del contrato: 1 año

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de varios criterios.

4. Gasto anual

Gasto máximo anual: 99.170,55 euros (sin iva)

21% de IVA: 20.826'00 euros

Total coste anual para la Administración: 120.000,00 euros

Precio unitario de licitación: consiste en el descuento mínimo a aplicar sobre el precio de venta al público, IVA excluido, siendo el descuento mínimo a ofertar por los licitadores del 4% para todos los tipos de carburante

5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4º. Teléfono: 971849100. Fax: 971 849 133

7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar



desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

8. Documentación requerida para acreditar las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica

La establecida en el apartado c) de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el siguiente medio:

Declaración relativa a la cifra de negocios de los suministros realizados en los tres últimos ejercicios correspondientes al objeto del contrato. Será requisito mínimo de solvencia: presentar declaración firmada por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocio y de los suministros realizados en el curso de los últimos 3 años con una cuantía anual en cada uno de los tres ejercicios igual o superior al gasto máximo que el Ayuntamiento destina correspondiente al lote por el cual el licitador presenta oferta, o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo igual a dicho gasto máximo. Si como consecuencia de la fecha de creación de la empresa no se puede acreditar una cifra de negocios durante la totalidad de los periodos exigidos, se acreditará la cifra anual solicitada a partir del ejercicio siguiente al de la fecha de inicio de las actividades del empresario, y la cifra de negocios exigida se prorrateará por meses.

La solvencia técnica o profesional se acreditará con los siguientes medios:

1-Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, que incluya: importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Será requisito mínimo de solvencia:

Haber ejecutarlo en menos un suministro similar al que es objeto de este contrato durante cualquiera de los últimos 3 años, entendiendo por similar, aquel cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 75% a las que son objeto de esta contratación, de importe igual o superior al gasto máxima anual del lote por el que licita prevista en este pliego.

2- Una declaración en la que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la realización del contrato. Será requisito mínimo de solvencia que deberán acreditar los licitadores:

Disponer de las estaciones de servicios mínimos, ya sean en propiedad, abanderadas u otros, a través de las cuales se garantice la cobertura mínima por cada uno de los lotes en el que se licita:

- Lote 1 (Manacor): una estación de servicio ubicada en menos de 4 Km del núcleo urbano de Manacor (edificio del Ayuntamiento de Manacor ubicado en plaza Convento, nº 1)
- Lote 2 (Porto Cristo): una estación de servicio ubicada a menos de 6 km del casco urbano de Porto Cristo (edificio de las oficinas municipales ubicado en la c / den Gual, nº 31, de Porto Cristo.)

9. Criterios de adjudicación

Los que constan en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:

1. Porcentaje de descuento. Se valorará el mayor porcentaje de rebaja sobre el precio en surtidor por litro de carburante a repostar en cualquiera de las estaciones de servicio de la empresa contratista o, en su caso, de los subcontratistas, que haya detallado a su oferta por cada uno los lotes al que licita: de 0 a 70 puntos. Este descuento deberá ser, como mínimo, del 4%. En el supuesto de que la oferta tenga decimales, solamente se admitirá un máximo de dos. Las ofertas inferiores al 4% quedarán automáticamente excluidas.

2. Ofrecer sin coste para el Ayuntamiento el servicio de limpieza una vez al mes durante el contrato y las posible prórrogas, tanto exterior como interior, a los vehículos que estén adscritos a cada uno de los lotes, debiendo estar ubicado el centro de limpieza a menos de 4 Km del núcleo urbano de Manacor (edificio del Ayuntamiento de Manacor ubicado en plaza Convento, nº 1) con respecto al lote 1, ya menos de 6 km del casco urbano de Porto Cristo (edificio de las oficinas municipales ubicado en la c / den Gual, nº 31 de Porto Cristo) con respecto al lote 2.

Manacor, 18 de marzo de 2015

El alcalde, por delegación de firma
(Decreto 4807/2011)
Catalina Riera Mascaró

